

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35678** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 91/2013 - G, de la entidad mercantil Diseños y Molduras Comercial, S.A.U., se ha dictado auto de fecha 29/4/2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose, asimismo, la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Diseños y Molduras Comercial, S.A.U., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 2 de mayo de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160046143-1